00267/16





BUENOS AIRES, 3 0 SEP 2016

VISTO el expediente Nº: 082/16 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita el alquiler de bauleras para archivo de documentación y muebles en desuso.

Que, el costo del alquiler de la contratación aludida se estimó a fs. 1 en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000.-).

Que, a fs. 3 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en las partidas presupuestarias.

Que, a fs. 4 el suscripto autoriza al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa, e inicialó el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado de fs. 5/14.

Que a fs. 15/17 se adjuntaron las invitaciones enviadas a las firmas COMPAÑÍA CENTRAL DE DEPOSITOS, TRANSPORTES AICARI de ALEJANDRO JOSE BRUALLA, TRANSPORTES LAMADRID, respectivamente.

Que a fs. 18 se adjuntó el Acta de Apertura Nº 25/16, donde se dejó constancia sobre la presentación de ofertas al momento de la apertura.

Que, a fs. 19/32 y 33/58 presentaron sus ofertas las firmas, AKARI TRANSPORTES de ALEJANDRO BRUALLA Y TRANSPORTES LAMADRID S.A., respectivamente.

Que, a fs. 59 el área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 63 la Comisión de Preadjudicación por acta Nº 27/16 aconseja preadjudicar la Contratación Directa Nº 40/16 a la firma







TRANSPORTES LAMADRID S.A., por adecuarse al pliego de bases y condiciones.

Que, a fs. 66 luce la publicación en cartelera.

Que, la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION DISPONE:



ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en las presentes actuaciones, correspondientes a la Contratación Directa Nº 40/16 para el alquiler de dos bauleras para archivo de documentación y muebles en desuso.







ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma TRANSPORTES LAMADRID S.A. por el término de un año, por un precio total anual PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000)

ARTICULO 3º –El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a las partidas: alquiler de inmuebles "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321" PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2016 y PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017.

The of

ARTICULO 4º. Registrese, notifiquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00267

r. JUAN JOSÉ BÖCKEL UBSECRETARIO GENERAL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN